

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.340/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la actualización de los honorarios liquidados al Dr. Domingo López Cuesta, por su intervención como Conjuez en la causa caratulada "Industria Automotriz Santa Fé S.A. (Dirección Nacional de Aduanas) por Contrabando, teniendo en cuenta las constancias obrantes a fs. 2/3, lo informado por la citada Subsecretaría a fs. 5 y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL N° 1 de SANTA FE la suma de PESOS ARGENTINOS: SESENTA Y DOS MIL (\$a 62.000), en concepto de actualización de honorarios por mora en el pago, a favor del Dr. DOMINGO LOPEZ CUESTA por su intervención como Conjuez en la causa de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

SAC



ADOLFO R. GABRIELLI